



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### NÚMERO 15

#### EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 109/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aleksandar Mihaylov Ivanov frente a Todo Hostelería Castilla-La Mancha S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Que, estimando la demanda promovida por Aleksandar Mihaylov Ivanov contra la empresa Todo Hostelería Castilla-La Mancha S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar al demandante la suma de 2.976,85 euros, más el 10 % de interés moratorio y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que alcance al FOGASA en caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que la misma es firme y contra ella no podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Todo Hostelería Castilla-La Mancha S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid 14 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Marín Relanzón.

N.º I.- 4572